



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 20001-31-10-001-**2018-00045-00**
DEMANDANTE: INES VICTORIA MARIN MARTINEZ
DEMANDADOS: LUIS JOSE BRITO SOLANO

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante dentro del presente proceso, ofíciase a la empresa CARBONES DEL CERREJON, a fin de que indiquen si el demandado LUIS JOSE BRITO SOLANO, continúa laborando en esa empresa y en caso afirmativo, señale las razones por las cuales no han dado cumplimiento al descuento de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo de 2022, lo cual fue ordenado en proveído de fecha 19 de abril de 2018, donde se dispuso suministrar el 40% del salario del demandado como cuota alimentaria, la cual se consignará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes en la cuenta de ahorros del Banco Agrario a partir del mes de mayo del año 2018. Así mismo deberá indicar si las anteriores cuotas fueron descontadas, detallando su monto y que cuenta fueron consignadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Código de verificación: **b7967e4404171b091f07f9e1c28cfe6451997a3635f9d70735d1ae5d792bd569**

Documento generado en 22/06/2022 06:12:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>